

EX-2021-00072848- -UNC-ME#FCC

Córdoba, 19 de agosto de 2021

VISTO:

La Resolución Decanal N°271/2021 por medio de la cual se otorga al alumno Reyes Arellano Ignacio Andrés, D.N.I. N° 95.802.738, equivalencia parcial en la asignatura ANTROPOLOGÍA SOCIO-CULTURAL (cod. 18) la actual currícula de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892-93) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Universidad Nacional de Córdoba

Y CONSIDERANDO:

Que los profesores Lorca Noemí y Bompadre José María, a cargo de la asignatura Antropología Socio-Cultural, han remitido acta de equivalencia parcial;

Que por aplicación de la Ordenanza del HCS N° 12/86- Régimen de Equivalencias- las asignaturas son concedidas de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Conceder al alumno Reyes Arellano Ignacio Andrés, D.N.I. N° 95.802.738, equivalencia total en la asignatura **ANTROPOLOGÍA SOCIO-CULTURAL** (cod. 18) de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892-93), con calificación **7 (SIETE)**.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, publíquese, comuníquese y dese copia. Gírese Área de Oficialía y Títulos. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 572


Dra. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba